



OF. ORD. N° 203424

**ANT.:** Oficio N° 318, de 31 de enero de 2020, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Situación Humedal de Pirque.

SANTIAGO, 28 AGO 2020

**DE :** Carolina Schmidt Zaldívar  
Ministra del Medio Ambiente

**A :** Diego Paulsen Kehr  
Presidente de la Cámara de Diputados

Se ha recibido en este Ministerio el oficio del ANT., mediante el cual la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, solicita informar en qué situación se encuentra el humedal de Pirque, particularmente en cuanto a su protección. Al respecto, informo lo siguiente:

El Humedal de San Vicente de Pirque, ubicado en un predio privado en la comuna de Pirque, rodeado por parcelas de agrado y terrenos destinados al uso agrícola, tiene una superficie de aproximadamente 7,6 hectáreas. El humedal tiene su origen en el afloramiento de aguas provenientes de napas freáticas que han inundado desniveles de suelo originados por extracción de aridos desde el sector de "Arena de Lepanto" en la época del 1970. A partir de ese momento el área ha sido colonizada por diversas formaciones vegetacionales y se ha establecido como un humedal artificial con alta biodiversidad. El humedal se ha transformado en hábitat de relevancia para la avifauna de la región Metropolitana, encontrándose en el área especies de aves nativas que buscan refugio y han colonizado este sector por ser fuente de alimentación y espacio de nidificación.

Actualmente, el humedal no se encuentra protegido bajo alguna figura de protección oficial. En ese sentido, cabe señalar que no se ha recibido ninguna solicitud para la incorporación de este sistema en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 del Ministerio del Medio Ambiente.

Por otra parte, y dado que el predio del Humedal San Vicente está localizado en el área rural de la comuna, no es aplicable el reconocimiento de este ecosistema artificial como humedal urbano en el marco de la Ley N° 21.202. Sin perjuicio de lo anterior, se podría avanzar en su protección por medio de la categoría "Santuario de la Naturaleza".

A este respecto, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región Metropolitana ha realizado las siguientes acciones que buscan avanzar hacia la protección de este humedal:

- a) Por petición de vecinos del humedal "San Vicente", en octubre de 2018, se realizó una visita para analizar la situación y condición ambiental del área, así como para orientar sobre posibles acciones destinadas a la protección del área.
- b) En noviembre del mismo año, se realizó una reunión técnica con diferentes actores locales interesados en la conservación del humedal, y con la participación de representantes de servicios públicos (SEREMI de Salud de la región Metropolitana, Servicio Agrícola y Ganadero, y Dirección de Obras Hidráulicas). El objetivo principal de dicha reunión fue relevar la importancia de la protección de este humedal para la comuna, como un área de concentración de fauna nativa, principalmente avifauna.
- c) Se efectuaron dos reuniones con los propietarios del área donde se emplaza el humedal, con el propósito de manifestar el interés de conservar este singular ecosistema, así como comprender la disposición de los dueños de colaborar en la protección del humedal. En atención a este último punto, está pendiente la respuesta por parte de estos propietarios, en orden a poder impulsar una figura de protección.

Sin otro particular, saluda atentamente,

100 100 73



**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**



RSL/JNS/KOV/PSV/RCR/JFF

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente.
- Archivo Of. de Partes Ministerio del Medio Ambiente.

SGD 9119 - 2020